



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 001 2017 00243
Demandante	CCN S.A.S
Demandado	MARIA EUGENIA ARCILA GALEANO
Asunto	REPROGRAMA REMATE
Al. No.	1223V (307) 3.

En atención a que los Juzgados 1º, 2º, 3º y 4º de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín y la Oficina de Apoyo de Medellín se unieron al paro y la jornada de movilización judicial durante los días 25 y 6 de mayo de 2021, con el respaldo de la Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano y Afines- ASONAL JUDICIAL S.I., como organización sindical mayoritaria del poder judicial en Colombia, se suspendió el servicio de administración de justicia, y por tanto no se corrieron términos, ni se realizaron audiencias públicas y no se hizo ningún tipo de actuación judicial, por lo que resulta pertinente reprogramar la fecha de remate del bien inmueble identificado con F.M.I N° 020-17753, Lote el Zango, Palo Santo, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, para el día **11 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M.**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de \$86.058.535.00., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de

dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre LUZ DARY ROLDAN quien se localiza en CRA 70 N° 81- 118, teléfono 4415007-3217372482, correo electrónico luz29rol@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-delcircuito-de-medellin/64> y resulta vinculante para efectos de la subasta pública.

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "Cronograma de audiencias" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora. Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección "Avisos" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-delcircuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo

jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c210b12236eff07cf79c401ce3419a0d8569b7901ad81f767c60ae580d407c
d**

Documento generado en 28/05/2021 12:52:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>